



DECRETO N° 1101

LAJA, abril 13 de 2011

VISTOS:

1.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2007 y lo dispuesto en los artículos 144 a 148 de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- Decreto Alcaldicio N°1189 de fecha 15.11.1993, que nombra a doña Sandra Cristina Seguel Fonseca, en el cargo de asistente social en el Departamento de Desarrollo Comunitario, grado 12° E.M. Escalafón profesionales; Decreto Alcaldicio N°582 de 01.06.1994 que promueve a la funcionaria mencionada Grado 11° E.M. Escalafón profesionales; Decreto Alcaldicio N°74 de 16.01.1997 que promueve a la funcionaria citada Grado 10° E.M. Escalafón profesionales y Decreto Alcaldicio N°526 de 31.03.2000 que promueve a la funcionaria referida al Grado 9° E.M. Escalafón Profesionales.

3.- Licencias médicas presentadas por doña Sandra Cristina Seguel Fonseca, por enfermedad común: N°28908230 de 01.01.2010 a 25.01.2010, N°155587 de 26.01.2010 a 09.02.2010, N°28942768 de 10.02.2010 a 01.03.2010, N°17846439 de 22.03.2010 a 05.04.2010, N°29679169 de 06.04.2010 a 20.04.2010, N°27574171 de 21.04.2010 a 28.04.2010, N°27574173 de 29.04.2010 a 05.05.2010, N°29679549 de 06.05.2010 a 13.05.2010, N°25978690 de 14.05.2010 a 12.06.2010, N°25978694 de 13.06.2010 a 12.07.2010, N°25978697 de 13.07.2010 a 11.08.2010, N°12.08.2010 a 10.09.2010, N°31014255 de 11.09.2010 a 10.10.2010, N°31014268 de 11.10.2010 a 09.11.2010, N°31014274 de 10.11.2010 a 09.12.2010, N°31014279 de 10.12.2010 a 08.01.2011, y N°31014291 de 09.01.2011 a 07.02.2011. Total días licencia 383.

4.- Informe jurídico de 11.04.2011, que concluye procedencia aplicar lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO :

La necesidad de velar por la adecuada administración del personal municipal, las necesidades de buen servicio como mantener al día la aplicación de la normativa municipal.



RESUELVO:

1.- **APLIQUESE** a la Funcionaria Municipal Sra. Sandra Cristina Seguel Fonseca, Céd. de Identidad N°10.863.103-1, funcionaria municipal Grado 9° E.M. Escalafón Profesionales, cesación de funciones por vacancia del que sirve, por salud incompatible con su desempeño contemplada en la letra c) artículo 144 de la Ley N° 18.883 en relación al artículo 148 del mismo cuerpo legal.

2.- **HAGASE**, efectiva la cesación de funciones señalada, desde su notificación a la funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/SMKSM/ksm
DISTRIBUCION: /

- Sandra Seguel Fonseca
- Contraloría Región del Bío Bío
- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Alcaldía
- Secretaria Municipal ✓